## ORDENANZA Nº 917

## VISTO:

El referente 154-96, correspondiente al Expediente 7682-C-1993, mediante el cual se eleva Acta de Donación de una fracción de terreno, denominada como Fracción Nº II en el Plano Nº 22.266/93, de Unificación y División identificado con el Padrón 678.147, y

## **CONSIDERANDO:**

Que en el Acta de donación figuran como donantes todos los herederos, tal como figura en testimonio de hijuelas extraídos de los autos caratulados "Curubeto, Dominguez, José F. Rafael s/Sucesión", por lo que, y según lo dictaminado por Asesoría Legal de éste H.C.D., la donación está correctamente ofrecida;

Que esta donación beneficia a la zona, ya que este predio se usa actualmente como calle;

Que según el artículo 24, inc. 12 de la Ley Provincial Nº 5529, es atribución de éste Honorable Cuerpo, aceptar o repudiar herencias, donaciones y legados hechos al Municipio;

Que en el Acta de Donación los cedentes, imponen la condición de que la calle en cuestión, lleve un nombre o designación determinada;

Que la condición de la donación es que ésta fracción sea destinada como calle, siendo facultad del H.C.D. imponer o no nombre alguno a la arteria, una vez que se formalice la donación;

Que los cedentes tendrán a su cargo la concreción de las obras de infraestructura de la misma;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTASE la donación efectuada por José Rafael, Trinidad Julia, Félix Benjamín, María Estela, César Augusto, Clara Ester, Graciela G. Cristina B. María de las Nieves, Patricia de los Ángeles, María Alejandra y Elisa Juviera Curubeto M. de una Fracción de terreno, denominada como Fracción Nº II en el Plano Nº 22.266/93 de Unificación y División identificada catastralmente con el Padrón 678.147,00mts O: 13.712/10.156; C: I; S: Z; M: 57 P: 1 (R7) para ser ocupada como calle y que corre de Este a Oeste, perpendicular a la Av. Solano Vera entre calles Santa Fe y Mendoza.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: Los cedentes deberán realizar las obras de infraestructura de agua, luz y enripiado de la calle en cuestión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE, CÓPIESE y ARCHÍVESE.